"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2023-GRH/ONPE

Lima, 31 de agosto de 2023

VISTO: El Memorando N° 001127-2023-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Administración comunica que la servidora Filomena Pilar Herrera Huamán, titular de la Subgerencia de Finanzas, hará uso de su descanso vacacional del 5 al 11 de setiembre del presente año, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho al servidor Alcides Alvino López, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes comentado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Encargar al servidor Alcides Alvino López, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, del 5 al 11 de setiembre de 2023, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior y, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Visado digitalmente por:
CASTRO SALINAS ROSARIO ANA MARIA
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por
HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 31-08-2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc**
CVD: **0000 0014 0068 7127**